

# MUJERES AUTORAS DE LIBROS DE TEXTO. EL CASO DE LOS MANUALES DE URBANIDAD EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

Jean-Louis GUEREÑA  
*Université François-Rabelais – TOURS, CIREMIA*

A lo largo del siglo XIX, las mujeres fueron conquistando en España, no sin problemas desde luego, un espacio propio en el campo de la cultura escrita, afirmándose progresivamente por lo tanto, y visiblemente, como escritoras (SIMÓN PALMER, 1991; MONTEJO GURRUCHAGA & BARANDA LETURIO, 2002; ÉTIENVRE, 2006). Pero el camino recorrido del silencio a la escritura, y a su afirmación y legitimación en el espacio público, fue lento, dificultoso y nada evidente, teniendo que acudir en múltiples ocasiones, por ejemplo, al uso de seudónimos masculinos para lograr alcanzar alguna visibilidad.

Un sector no desdeñable de esta producción escrita lo fue en el ámbito educativo, concretamente en el sector de los libros de texto – particularmente los libros escolares para niñas (FLECHA, 1997a) – que viene estudiándose cada vez más en el marco de la Historia de la Educación (GUEREÑA, OSSENBACH y POZO, 2005). Pero, ¿trátase realmente de una voz "femenina" propia?

Nuestro propósito, tras enfocar rápidamente el proceso de alfabetización y escolarización femeninas en el siglo XIX, es acercarnos al caso concreto de las autoras de manuales escolares de urbanidad, instrumentos privilegiados en la conformación ideológica, en la socialización de los y, aún más, las jóvenes, en la legitimación y difusión social de los códigos dominantes concebidos como valores y normas aplicables por todos y todas, de la segunda mitad del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX (GUEREÑA, 2005).

En estos manuales de urbanidad, la infancia escolarizada podía aprender las normas básicas de los usos sociales, los códigos, los valores, las actitudes y las conductas que definían el modelo de hombre y de mujer "urbanos" que las clases dominantes pretendían propugnar para asentar su poder. La escuela entonces en desarrollo, aunque netamente insuficiente, representaba un vector idóneo para lograr esta función integradora y responder al mismo tiempo a la demanda popular de educación.

## **Alfabetización y escolarización femeninas**

En el acceso progresivo a la alfabetización en la España de los siglos XIX y XX, el retraso de las mujeres fue patente y el desfase entre hombres y mujeres alfabetizadas siguió siendo importante. Aún en 1860, en plena monarquía de Isabel II<sup>a</sup>, la utilidad del dominio de la lectura y aún menos de la escritura para las mujeres no parecía nada evidente. "[...] Nous croyons pouvoir affirmer", observaba entonces el republicano Fernando Garrido (1821-1893), "que pour une femme, savoir lire n'était pas une preuve de haute moralité" (GARRIDO, 1862: 27).

Sin embargo, de 1841 a 1860, las estadísticas disponibles nos muestran un aumento no desdeñable de la población femenina alfabetizada, tanto en cifras absolutas como relativas (GUEREÑA, 1996: 352-357). Y en los censos posteriores, en términos relativos, era la población femenina la que se alfabetizaba más rápidamente.

Desde luego, estos avances reales en la alfabetización femenina fueron el resultado de los progresos de la escolarización femenina, particularmente activa a partir de la monarquía de Isabel II, aunque no llegaron a colmar el retraso para con la escolarización masculina.

La creciente conciencia de que era necesario facilitar también a las jóvenes (y futuras madres) una instrucción elemental así como la regulación de un currículo específico favorecieron la creación de escuelas de niñas y la publicación consiguiente de libros de texto para un público femenino, especialmente para la lectura y las materias consideradas como "propias de su sexo", en particular la higiene doméstica (ALONSO MARAÑÓN, 1987).

En 1857, la Ley-marco de Instrucción pública o Ley Moyano declaraba obligatoria la enseñanza primaria elemental "para todos los españoles" entre los 6 y los 9 años, y se basaba en el número total de habitantes (el establecido en los Censos oficiales de población) para determinar la red de escuelas necesarias para realizar tal objetivo, imposible entonces de alcanzar, lo que explica, entre otros factores, la subescolarización.

Las escuelas primarias se subdividían, según la cifra de población de las localidades, las materias que se enseñaban (de lo considerado como esencial – lectura, escritura, cálculo, catecismo –, a una oferta cultura más amplia, incluyendo por ejemplo Historia o Física) y la cualificación de los maestros, en escuelas elementales completas (teóricamente, una escuela para niños en todos los pueblos de 500 habitantes, dos para niños y dos para niñas en las localidades de 2.000 habitantes, y una para cada sexo por cada 2.000 habitantes más), escuelas elementales incompletas (para niñas en los pueblos de 500 habitantes, para niños o mixtas – pero con separación física de niños y niñas – en los pueblos de menos de 500 habitantes – en este caso, la escuela podía ser sólo de temporada), y escuelas superiores (en las capitales de provincia, así como en ciudades de más de 10.000 habitantes) (GUEREÑA, 1996: 361).

El criterio de la separación física de los sexos era en principio – pero no siempre – respetado. "Por ningún motivo ni pretexto", dictaminaba tajantemente el reglamento de 1825, "se permitirá que a las Escuelas de niños asistan niñas: debiendo estar educadas en otra Escuela o pieza separada" (REAL CÉDULA, 1825, art. 179: 24). Pero progresivamente, a finales del siglo XIX, se introdujo la coeducación, defendida por las nuevas corrientes pedagógicas vinculadas con el institucionismo.

En las escuelas de niñas, se ofrecía a las jóvenes, amén de la enseñanza de la Doctrina cristiana, de la lectura, escritura y cálculo, un "menú" educativo especial consistente, según la ley Moyano de 1857, en "1º Labores propias del sexo. 2º Elementos de dibujo aplicado a las mismas labores. 3º Ligeras nociones de higiene doméstica" (LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1857, art. 5, en GUEREÑA, 1996: 395). Pero ya era el caso anteriormente. Por ejemplo, en 1821, en la escuela pública de Pamplona a cargo de las Madres Beatas Dominicanas, el examen final ya versaba sobre "primeras letras y labores" (EXAMEN DE PRIMERAS LETRAS Y LABORES DE LAS NIÑAS, 1821).

La introducción de la higiene y de la economía doméstica en la legislación escolar irá reforzando naturalmente la "misión" (o, dicho de otra manera, el encierro) doméstica asignada a las mujeres, el gobierno de la casa, la crianza y la educación de los hijos, con la consiguiente oferta de libros escolares específicos (BORDERIES-GUEREÑA, 1988; FLECHA, 1997<sup>a</sup>: 508-509).

### **Maestras autoras de libros de texto**

El acceso progresivo de las mujeres a la lectura (SIMÓN PALMER, 2003) les condujo, pues, a la escritura y a la formación de un colectivo específico, el de las maestras, unas de las primeras "voces" femeninas presentes en el espacio público tradicionalmente dominado por los hombres (SAN ROMÁN, 1998; BALLARÍN, 2006; CORTADA ANDREU, 2006). Sin duda, esta presencia femenina en el espacio escolar "generaba entre las alumnas que acudían a la escuela una dinámica de relación de autoridad femenina fuera del ámbito doméstico" (FLECHA GARCÍA, 2005: 51).

El *Reglamento para la provisión de Escuelas* del 11 de Diciembre de 1896 estableció así, además de que las escuelas de niñas y las mixtas habían de proveerse con maestras – como ya sucedía –, que también debía hacerse con las de párvulos, haciendo posible "la consagración jurídica del monopolio que en semejante educación atribuyen de consumo a la mujer su propia naturaleza y las necesidades de la infancia" (FLECHA GARCÍA, 1997b: 366).

Pero en las primeras disposiciones legales dictadas en España, en el marco de lo que se ha podido calificar no sin razones de "maestra analfabeta" (SAN ROMÁN, 1998: 47-97), no era preciso que las aspirantes a maestras supieran escribir ni siquiera contar con el dominio de la escritura y del cálculo al presentarse a examen:

Todas las aspirantes serán examinadas de Doctrina Cristiana por el vocal eclesiástico, y además se les hará leer en un libro impreso. A las que aspiren a escuelas de primera y segunda clase, se las hará escribir y contar, si supieren;

[...] El no saber escribir y contar no es un defecto que las inhabilite para optar al Magisterio, puesto que puede suplir esta parte de la enseñanza con el auxilio de un maestro o pasante [...] (REAL CÉDULA, 1825, art. 38 y 39).

Y todavía a mediados del siglo XIX, algunos testimonios inciden en la poca o nula importancia que se daba en la práctica a la enseñanza de la escritura para las niñas. Pervivía por lo tanto la convicción de que la educación femenina era ante todo un asunto moral y por lo tanto familiar, siendo más importante desde luego la "educación" (la transmisión de valores morales y religiosos) que la "instrucción" (el acceso a determinados saberes reglados).

Dentro de la construcción ideológica que presidía el código de la urbanidad que nos interesa aquí, la escuela prolongaba naturalmente la familia como espacio privilegiado de socialización infantil (así lo concibieron y lo explicitaron desde luego los pedagogos decimonónicos), y los maestros venían a ocupar allí por lo tanto el papel de los padres (GUEREÑA, 2005: 110-117). En las escuelas de niñas, las maestras debían de ser consideradas por lo tanto como las "segundas madres, porque las crían con amor en la virtud y la ciencia" (GARCÍA RUIZ, 1889: 10).

Por ello, más importante era la "virtud" que la "ciencia", tal como lo explicaba por ejemplo Pilar Pascual de Sanjuán acerca del papel de las maestras:

Tomando las niñas de manos de sus padres, que delegan en ellas su autoridad y le entregan criaturas siempre ignorantes y muchas veces llenas de vicios y de defectos, para que las devuelvan en su día hacendosas, corregidas de sus faltas, modificadas en sus inclinaciones, aviesas e instruidas en todo lo necesario para hacer la felicidad de su familia (PASCUAL DE SANJUÁN, 1910: 216).

Los conocimientos intelectuales no figuraban, pues, en los requisitos requeridos de la maestra de escuela, cuando sí lo eran por lo contrario para sus colegas masculinos. Antonio Gil de Zárate (1798-1861), el primer Director General de Instrucción Pública (GUEREÑA y VIÑAO FRAGO, 1996: 155-157), reconocía así en 1855 el abandono oficial en la formación de las maestras:

Por lo común, el saber de las maestras se cifra en ser más o menos primorosas en las labores propias de su sexo, talento a la verdad importantísimo en ellas; pero en los demás ramos de la instrucción primaria suelen tener una ignorancia profunda, habiendo muchas que no saben escribir, y ni leer siquiera (GIL DE ZÁRATE, 1855, t. I: 566).

Para intentar formar a las maestras, las Escuelas Normales de maestras iniciaron su actividad en 1847 (Pamplona), 1858 (Madrid, Salamanca y Segovia), 1860 (Zamora) y 1861

(Valladolid), con evidente retraso respecto a las de maestros y con limitados contenidos curriculares (MELCÓN BELTRÁN, 1992: 199-243; FLECHA GARCÍA, 1996). Sólo en 1898 se equipararon oficialmente los estudios de maestros y maestras, equiparación que se consolidará en 1914, aunque las mujeres seguirán cursando como materia específica las "labores propias de su sexo", práctica que ocupaba una buena parte del horario escolar.

Sin embargo, el número creciente de maestras y su dedicación prioritaria a la educación de las niñas permitió el protagonismo de algunas de ellas como autoras de manuales escolares, aunque al principio todas las obras escolares dirigidas a las niñas y reconocidas oficialmente como libros de texto, tales las aprobadas por la Real Orden de 30 de junio de 1848, fueron escritas por varones (VILLALAIN BENITO, 1999: 88-96). Y los manuales de urbanidad como los de economía doméstica, de higiene y de "labores" (o sea las materias consideradas como específicamente "femeninas") fueron en gran parte también escritos por hombres.

Pero progresivamente, ya a partir de la minoría de Isabel IIª para contados casos, fueron apareciendo manuales escolares publicados por maestras para ser utilizados en las escuelas de niñas y sólo en algunos casos de ambos sexos (FLECHA, 1997a: 512). En todo caso, se trataba de un porcentaje ínfimo, aunque no desdeñable, del conjunto de la producción manualística. En efecto, entre las 1196 obras escolares aprobadas oficialmente como libros de texto por el Consejo de Instrucción Pública hasta 1885, sólo 42 (o sea el 3.5%) estaban escritas por mujeres, y de las 1146 que se aprobaron entre 1885 y 1903, 64 (el 5.6%) eran de autoría femenina (BALLARÍN, CABALLERO, FLECHA y VICO, 2000: 347).

Pilar Ballarín y un equipo andaluz han estudiado la producción femenina en los libros de texto, seleccionando un total de 305 obras escritas por 169 mujeres, todas maestras, muchas de las cuales, como lo veremos más adelante a propósito de las autoras de manuales de urbanidad, eran profesionales muy cualificadas, ejerciendo, en particular, en el seno de las Escuelas Normales de Maestras (BALLARÍN, CABALLERO, FLECHA y VICO, 2000; ver también FLECHA, 2005).

Y, como lo señala acertadamente Consuelo Flecha, se trata de mujeres que "no sólo encontraron un camino para integrarse en el mundo de lo público, sino que desde él pudieron contribuir bien a los cambios, o bien a la permanencia, de algunos de los acontecimientos y circunstancias que acompañaron sus trayectorias vitales; es decir, que fueron socialmente útiles más allá de los ámbitos domésticos" (FLECHA GARCÍA, 2005: 52).

Pero no cabe duda de que los manuales aprobados oficialmente como libros de texto debían corresponder estrictamente con los papeles socialmente asignados a ambos sexos y en particular el ideal de la domesticidad para las mujeres. El caso de los manuales escolares de urbanidad escritos por mujeres puede ser un indicador de las modalidades que encontraron estas autoras para presentar un ideal y un código sociales diseñados por y para los hombres.

### **La enseñanza de la urbanidad para las niñas**

La urbanidad presente en los manuales que hemos estudiado remite a una organización teóricamente lógica y perfecta y prácticamente jerarquizada de la sociedad, en la que cada uno y cada una ha de saber cómo portarse frente a los demás, qué hacer (y sobre todo qué **no** hacer, rehuyendo los actos considerados como "inciviles y descortes"), qué decir (y de qué manera, con qué términos) en todo momento y qué evitar decir (las palabras "groseras" o "indecentes"), frente a cualquier tipo de situación y ante cualquier persona, sea cual sea su edad y su estatus social.

Un mundo "ideal" pues, casi reconstruido o reconstituido, en principio sin sorpresas, totalmente organizado, jerarquizado y estructurado, presentado a los niños y las niñas de ayer,

y en el cual un amplio conjunto de rituales sociales pretendía facilitar asimismo la comunicación y los intercambios entre los individuos, o sea las relaciones sociales mismas.

Las normas de urbanidad referidas al sexo femenino muestran acusadas diferencias respecto a las que rigen para los varones, lo que está directamente relacionado con el modelo femenino que impera en la época y con el papel que a las mujeres se les ha asignado tradicionalmente en una sociedad patriarcal (BOURDIEU, 1998).

Cabe decir incluso que la urbanidad cobraba especial importancia para la formación femenina en tanto que para las niñas predominaba ampliamente la noción de "educación" – en donde prima ante todo como sabemos la adquisición de los usos sociales – sobre la de "instrucción", que se reservaba casi exclusivamente para la enseñanza masculina.

Si José Martínez Aguiló podía afirmar en sus *Nociones de Urbanidad y deberes religiosos y sociales* que el saber era también necesario a la mujer, seguía matizando inmediatamente su afirmación, "tan necesario como al hombre, pero de un modo distinto":

En el gobierno de la familia, al hombre corresponden los negocios exteriores y a la mujer los que se ventilan en el hogar doméstico. Ambos son importantes, pero tan diferentes en sí como distintos son el carácter y la naturaleza del hombre y de la mujer (MARTÍNEZ AGUILÓ, 1923: 13).

Narciso Masvidal Puig en su *Novísimo resumen de Urbanidad para niñas*, que integra en apéndice final el "Arte de trinchar y servir en la mesa", seguía machacando la misma idea: importancia de la "educación" para las niñas "que no debe confundirse con la instrucción" que tiene un "límite" claro para ellas, "al paso que aquélla nunca se posee lo bastante" (MASVIDAL PUIG, 1927: 7):

Pensad que no estáis destinadas a gobernar un Estado, ni ir a la guerra, ni a las Academias y Parlamentos, ni ejercer el ministerio de la Iglesia; por consiguiente debéis prescindir de las ciencias políticas, del arte militar, de la Jurisprudencia y de la Teología.

Pero soís la bella mitad del género humano, y podéis unir vuestra suerte con la de un hombre de posición o de carrera que pondrá a prueba vuestras maneras sociales en las diversas relaciones que fomenta o cultiva (MASVIDAL PUIG, 1927: 7) .

Al mismo tiempo, el cultivo de la urbanidad, "o sea la buena crianza", era el camino que, mediante "la senda del estudio, del trabajo y de la virtud", conducía finalmente a la felicidad:

La Urbanidad, o sea la buena crianza, ha de ser el poderoso talismán que abrillante vuestras condiciones físicas y morales, siéndoos altamente indispensable para presentaros con pudor, nobleza, admiración y dignidad a fin de seguir por la senda del estudio, del trabajo y de la virtud que directamente conducen a la suprema felicidad (MASVIDAL PUIG, 1927: 8).

Se prestaba además especial atención a las pautas del comportamiento femenino en los espacios que se consideraban más propios de la mujer – como la casa y la iglesia – frente a los espacios públicos en general, y en los deberes asociados con las "funciones" femeninas – como los deberes para con los mayores, con los enfermos, con los pobres..., o sea todas las actividades relacionadas con la caridad, como lo expone Julián López y Candeal (1837-1889), maestro por oposición de una de las escuelas superiores de Madrid:

¿Qué acciones son las más propias de la mujer, según esta misión que le asignamos?

– Todas aquellas que tengan por objeto aliviar el infortunio del que sufre; socorrer al verdaderamente necesitado; consolar a aquél a quien la tristeza oprime, y estimular con su ejemplo a que tengan prudencia en sus actos los que por carecer de esta virtud, tan

necesaria en la vida, están próximos a incurrir en errores más o menos graves. En resumen: está muy en armonía con la naturaleza de la mujer, la práctica de la caridad en todas sus manifestaciones (LÓPEZ Y CANDEAL, 1882: 14).

No olvidemos que la inculcación de tales "maneras sociales" o "buenos modales" en las jóvenes equivalía concretamente a un cúmulo reiterado de prohibiciones, particularmente en todo lo que se refería al cuerpo, y a la obligación de ingresar en un molde preestablecido.

Pilar Pascual de Sanjuán insiste en su *Breve tratado de urbanidad para las niñas* en que, incluso "en presencia de sus amigas por más que haya intimidad y confianza", "deben abstenerse las niñas de todo acto incivil", explicando a continuación lo que entiende por "actos inciviles":

El rascarse, meterse los dedos en la boca, en las narices, eructar, bostezar, estirarse, estornudar o sonarse con estrépito, mecerse en la silla, poner una pierna sobre otra, reclinarsse en los muebles o apoyarse en otra persona, cortarse las uñas, vestirse o desnudarse, leer o cantar mientras nos hablan, etc., etc. (PASCUAL DE SANJUÁN, 1900: 16-17).

¿Podemos referirnos, pues, a una urbanidad femenina específica? La existencia de manuales de urbanidad especialmente dedicados a las niñas, objeto de todas las atenciones por parte de los autores, lo confirma, así como múltiples párrafos de manuales para ambos sexos (BORDERIES-GUEREÑA, 1995; FLECHA, 1997a).

Cabe notar precisamente dentro de los manuales de urbanidad la importancia de las obras publicadas específicamente para un público femenino desde las primeras décadas del siglo XIX, como el *Tratado de la educación de las niñas* de Mme Campan (seudónimo de Jeanne Henriette Genest) en 1826 (CAMPAN, 1826), el *Tratado completo de Urbanidad en verso para uso de las niñas* de José Codina en 1838 o el *Pensil de las niñas* del mismo autor en 1846 (CODINA, 1889 y 1846), el manual de Joaquín Roca y Cornet en 1848 (ROCA Y CORNET, 1848), o *La joven buen educada. Lecciones de urbanidad para niñas y adultas* de María Orberá y Carrión en 1875, con varias ediciones posteriores – la 13ª en 1915 y la 14ª en 1922- (ORBERÁ Y CARRIÓN, 1875).

En efecto, la urbanidad adquiriría especial relevancia para la conformación de la mentalidad femenina en función de la noción de género y en una coyuntura marcada por el desarrollo cuantitativo de la educación femenina, que partía desde luego de muy bajo niveles (LÓPEZ CORDÓN, 1990: 61).

Los manuales de urbanidad confirman el espacio social asignado tradicionalmente a las mujeres, desarrollando en particular los valores de modestia, resignación, ahorro y sencillez. En *El Pensil de las niñas* (1846), el sacerdote manresano José Codina y Barthomeu (?-1880) presenta así un extenso florilegio de todos estos valores y virtudes que han de "adornar" al "bello sexo" en función de su condición femenina. Las jóvenes han de ser así piadosas, modestas, recatadas, hacendosas, austeras, sinceras, discretas, calladas, recatadas, sensibles y naturalmente "urbanas" o sea "bien educadas", pues "la que carece de modos es despreciada por todos" (CODINA, 1846: 40).

Dentro de este esquema ideológico, la urbanidad será por lo tanto de gran utilidad al calificado "bello sexo" al considerar que "inspira la dulzura, conserva la paz y buen orden, hace el trato más fácil y agradable, alejando los vicios que provienen de un carácter violento, y excluye esa grosería, que bajo el nombre de franqueza, permite con frecuencia actos que disgustan" (BERTRÁN DE LIS, 1859: 7).

Aunque las normas fundamentales de la urbanidad como garantía de relaciones sociales armoniosas debían ser practicadas por todos sin distinción de sexo, su estricto cumplimiento obligaba más a las mujeres que a los hombres pues "les es muy necesaria la estimación de la sociedad" (PIRALA, 1860: 137).

Los manuales de urbanidad ponían, pues, de realce el intenso papel social de las mujeres en una sociedad de hombres y el conjunto de responsabilidades que recaían sobre ellas. Futura "esposa" y "madre", la que debía ser el "ángel del hogar", modelo arquetípico de mujer creado y soñado por el varón (ALDARACA, 1992), debía conocer de antemano las virtudes del ahorro y de la economía doméstica:

Que una joven bien educada debe saber hacer todo compete a su sexo, sin necesidad de que nadie la ayude. Hacer toda clase de labores, cuidar de la despensa, arreglar el gasto de casa, procurando la mayor economía. [...] Todos estos antecedentes son peculiares a las atribuciones de la mujer que quiere hacer reinar el orden en su casa (PIRALA, 1860: 18);

La misión de la mujer es ser el ángel del hogar doméstico, "teniendo la virtud por norte; la honradez por patrimonio; la religión como único camino, y la instrucción y cortesía como complemento". Así es como alcanzará ser *hija* sumisa, *esposa* cariñosa y excelente *madre de familia* (MARTÍNEZ AGUILÓ, 1923: 31; las cursivas vienen en el original).

Mucho más que los niños, las niñas se veían afectadas, pues, y como "lastradas" podríamos decir incluso, por todo este conjunto de normas referidas a su futura y próxima "misión" de "esposa y madre" y que se hallaban no sólo en los manuales de urbanidad propiamente dichos sino en toda la literatura escolar de la época, e incluso más allá de la sola escuela en los textos literarios en general, dentro de la tradición de *La perfecta casada* de Fray Luis de León (1527-1591) (CIEZA GARCÍA, 1989; MÍNGUEZ ÁLVAREZ, 1992).

Pensemos, por ejemplo, en la amplia producción novelística de claro contenido ideológico a cargo de María del Pilar Sinués (1835-1893) (BORDERIES-GUEREÑA, 1991; SIMÓN PALMER, 1991: 607-618), con títulos significativos como *Un libro para las madres* (1877), *Un libro para las jóvenes. Estudio social* (1879), *Hija, esposa y madre* (1883), *Leyendas morales* (1884) o *La vida íntima. Correspondencia de dos familias del gran mundo. En la culpa va el castigo* (1876), de Faustina Sáez de Melgar (1834-1895) (SIMÓN PALMER, 1991: 607-618), autora entre otras novelas de *Sendas opuestas* (1878), o de Ángela Grassi y Trechi (1823-1883), también autora de un manual de urbanidad (SIMÓN PALMER, 1991: 335-347; RUIZ SILVA, 1990).

Citemos, entre otros, el consejo que Mélida, joven casada, recibe de su madre en la novela de Sinués *Hija, esposa y madre*, y que bien podría figurar en un manual de urbanidad: "Tu marido tiene su sitio; tú tienes el tuyo: no los cambiéis jamás, porque de esa falta de equilibrio nacen todas las desgracias de las familias" (SINUÉS, 1883, t. I: 266).

Del mismo calibre, en *Hermana*, continuación de *Hija, esposa y madre*, María del Pilar Sinués expone la profesión de fé de una joven esposa:

Cuidaré de mi casa, coseré, bordaré, adornaré mi hogar con los poquísimos medios de que puedo disponer; mejoraré la mesa y el lecho con mi vigilancia; y si mi marido no sabe llenar su noble papel de esposo, de protector y de jefe de una casa y de una familia, yo llenaré el mío de mujer humilde y cristiana, y de buena esposa; siempre tendré sobre él una superioridad grande e incontestable: la superioridad de lo bueno sobre lo malo, de la conformidad sobre la tiranía (SINUÉS, 1883, t. II: 381).

### **Autoras de manuales de urbanidad. Notas bio-bibliográficas**

Nuestro corpus está formado por un total de catorce manuales escolares de urbanidad escritos por doce mujeres en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, lo que supone una parte ínfima del vasto universo de los manuales de urbanidad presentes en el espacio escolar español de aquel entonces (GUEREÑA y SIMÓN PALMER, 1995).

Entre las autoras, muy minoritarias pues dentro del conjunto de autores de manuales de urbanidad y prácticamente todas maestras, profesión abierta cada vez más a las mujeres en el siglo XIX, cabe indicar que su obra se dirigía casi exclusivamente a la enseñanza femenina y muy raras veces a la juventud de ambos sexos cuando a la inversa no eran raros los autores masculinos que escribían manuales de urbanidad para niñas (como el ya referido José Codina, por ejemplo).

Una de las pocas excepciones que se pueden observar al respecto es el manual de la también novelista ya aludida Ángela Grassi, el *Novísimo Manual de Urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos* (GRASSI, 1859). Nacida en Italia en 1829, Ángela Grassi y Trechi se instaló en España a la edad de seis años. Estudió música y obtuvo el título de maestra, aunque no ejerció sino de forma particular, siendo directora de *El Correo de la Moda* de 1867 hasta su muerte en 1883.

Veamos algunos otros casos, en los que dominan las barcelonesas (aunque no sean de origen catalán) y las valencianas (no disponemos de noticias biográficas acerca de Josefa Marros – *Sencillos reglas de urbanidad*, Valencia, 1888 – ni de Vicenta Vila – *Tratado de urbanidad*, 1888). Dentro de lo que pudiéramos calificar de "primera generación" (correspondiente a las autoras nacidas en la década de los veinte del ochocientos, durante la última etapa del absolutismo fernandino), podemos señalar, aparte de Ángela Grassi, a Pilar Pascual de Sanjuán y a la valenciana María Orberá y Carrión.

Nacida en Cartagena (Murcia), Pilar Pascual de Sanjuán (1827-1899) vivió sus primeros años en la provincia de Zaragoza, de donde procedía su familia materna. Tras su primer matrimonio, se trasladó a Lérida, empezando a ejercer el magisterio en un colegio particular ilderdense que dirigió de 1849 a 1856. Obteniendo el título de maestra superior en 1856, fue destinada a San Juan de Vilasar, Manresa y Sabadell. En 1862, se trasladó a una escuela de Barcelona, ejerciendo durante treinta y siete años de regente de la Escuela práctica agregada a la Escuela Normal de Maestras de Barcelona. Socia honoraria de la Sociedad Barcelonesa de los Amigos de la Instrucción, recibió varias distinciones por sus obras pedagógicas y muchas de ellas (doce en 1889) fueron declaradas obras de texto para las escuelas (SIMÓN PALMER, 1991: 507-516; AGUADO HIGÓN, 1995; BALLARÍN DOMINGO, 1999; CORTADA ANDREU, 2006: 132-142).

En el marco de su amplia producción pedagógica (con al menos treinta y tres títulos), fue la autora, en particular, de la célebre *Flora o la educación de una niña* (PASCUAL DE SANJUÁN, 1881), con constantes reediciones hasta por lo menos 1954, y de dos manuales de urbanidad – ambos ilustrados con láminas – a los cuales nos hemos referido ya y también varias veces reeditados hasta bien entrado el siglo XX – el *Resumen de urbanidad para las niñas* y el *Breve tratado de urbanidad para las niñas* (PASCUAL DE SANJUÁN, 1884 y 1888) –, tras haber completado en 1879 con sus "Máximas morales para las niñas" una obra de Joaquín Roca y Cornet (1804-1873) sobre cortesía y buenos modales para las niñas (ROCA Y CORNET, 1879), que contaba con una séptima edición en 1895.

Tras su muerte, su *Guía de la mujer o Lecciones de economía doméstica para las madres de familia* (1865, con una 8ª edición en 1883), declarada obra de texto en 1879 y premiada con medalla de oro por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, fue reformada y adicionada con un Compendio de Urbanidad por Magdalena Santiago Fuentes, Profesora de la Escuela Normal Central, bajo el título de *Guía de la mujer en el siglo actual o Lecciones de Economía doméstica para las madres de familia* (PASCUAL DE SANJUÁN, 1909).

Pilar Pascual de Sanjuán colaboró por otra parte en varias publicaciones periódicas, como *Los Niños* (Barcelona y Madrid), *El Monitor de Primera Enseñanza*, en donde presentó en una serie de artículos publicados en 1870-1871 sobre "La educación física de las niñas"

todo un programa higiénico y gimnástico para las niñas (CORTADA ANDREU, 1992), y *El Magisterio Español*.

Nacida en 1829, hermana del que sería obispo de Almería, María Orberá y Carrión fue también maestra y regente de la Escuela práctica de maestras de Valencia. En 1875, publicó la obra ya mencionada *La joven bien educada. Lecciones de urbanidad para niñas y adultas* (ORBERÁ Y CARRIÓN, 1875), declarada de texto en 1879, y en 1878 unas *Nociones de Historia de España* ampliadas en 1886 en sus *Lecciones de Historia general de España*. También tradujo del francés la obra de Pierre Blanchart *Los peligros de la infancia, presentados en historietas propias para apartar a los niños de cuanto pueda perjudicarles* (con una tercera edición en 1900). Colaboró asimismo en varias revistas, tales como *La Estrella* (Madrid), el *Diario de Almería* o *El Eco de la Religión* (SIMÓN PALMER, 1991: 466-467).

Más jóvenes, nacidas entre los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX, o sea a principios de la monarquía isabelina, figuran Dolores Martí de Detrell, Matilde Ridocci y García y Luciana Casilda Monreal de Lozano.

Dolores Martí de Detrell (1843-1880), natural de Igualada (provincia de Barcelona) e hija de un maestro, estuvo ejerciendo primero durante tres años de ayudante en la escuela pública de niñas dirigida por Pilar Pascual de Sanjuán (Ignacio Ramón MIRÓ, "Biografía de la autora", en MARTÍ DE DETRELL, 1890: VII-X). Tras sus oposiciones, ejerció posteriormente el profesorado público en Vich, Badalona y Calella, obteniendo un diploma de la Junta de Instrucción pública, pasando finalmente a un Colegio de niñas de la capital catalana. Socia de la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, redactó *La Urbanidad en acción. Colección de cuentos morales basada en la misma*, obra reproducida bajo el título de *La educación en imágenes. Compendio de urbanidad puesta en acción con cuentos morales*, premiada en la Exposición Universal de París de 1878 y declarada de texto en 1880 (MARTÍ DE DETRELL, 1890).

También nacida en 1843, natural de Játiva (Valencia), Matilde Ridocci y García fue profesora en escuelas de su ciudad natal antes de llegar a ser Profesora Normal, encargada de las asignaturas de Física, Química e Historia Natural y Directora de la Escuela Normal Superior de Valencia de 1900 a 1910 (SIMÓN PALMER, 1991: 574). En 1895, fue premiada en la Asamblea Pedagógica de Valencia. Colaboró en la prensa de Denia (*El Eco de la Marina*) y de Valencia (*El Noticiero*, 1903 y *La Verdad*, 1905). Aparte de su *Urbanidad para las Escuelas Nacionales de niños y niñas*, opúsculo de 16 páginas que no hemos localizado, Matilde Ridocci tiene libros de texto sobre la higiene y sobre la Física, Química e Historia Natural.

Luciana Casilda Monreal de Lozano, nacida en 1850 en Villacañas, en la provincia de Toledo, era maestra por oposición de las Escuelas públicas de Madrid desde 1870 (SIMÓN PALMER, 1991: 446-448). Nombrada Profesora interina de la Escuela Normal Central de Maestras, fue después profesora numeraria encargada de la asignatura de Prácticas sociales en la Escuela de Institutrices de Barcelona (en donde pronunció en 1897 un discurso sobre la *Influencia de la educación integral en el porvenir de las naciones* y en 1900 una conferencia sobre la *Importancia de la lectura y su relación con las Bellas Artes*). También fue vocal de la Academia de Higiene de Cataluña y de otras Sociedades, como la Junta Provincial de Protección de la Infancia o la Asociación de Caridad Escolar de la que llegó a ser vicepresidenta (redactando en 1905 una Memoria sobre *Cantinas escolares en España*). Participó asimismo en el Congreso Pedagógico de Barcelona de 1888.

Tras haber dado a luz en 1873 su obra acerca de *La educación de las niñas por la historia de las españolas ilustres* (constantemente ampliada y con una quinta edición en 1908), en 1884, entre otras obras, una *Cartilla de higiene y economía doméstica para uso de las escuelas de niñas* (con una tercera edición en 1903), y en 1898 un *Compendio de Historia*

de España, Luciana Casilda Monreal publicó en 1906 sus *Nociones de urbanidad* (MONREAL, 1906), libro de texto declarado útil para la lectura en las escuelas, según Real orden de 23 de julio de 1906 y uno de los pocos manuales de urbanidad escritos por mujeres para ambos sexos, aunque encierre al final un significativo apéndice dedicado a "La joven bien educada" (FLECHA GARCÍA, 2005: 58-60).

Una tercera "generación" la compondrían las autoras nacidas durante la Primera República o al principio de la Restauración, como Magdalena Santiago Fuentes Soto (1873-1922), encargada por el editor Antonio J. Bastinos de reformar y completar con un compendio de urbanidad la *Guía de la mujer o Lecciones de Economía doméstica para las madres de familia* redactada por Pilar Pascual de Sanjuán (PASCUAL DE SANJUÁN, 1909: 139-182).

Natural de Cuenca, tras alcanzar el premio extraordinario de bachillerato, Magdalena Fuentes comenzó a cursar estudios de Farmacia. Pero la enfermedad de su padre le obligó a ponerse a trabajar. Consiguió el título de maestra elemental y posteriormente el de maestra superior. Tras enseñar durante nueve años en una escuela elemental de niñas de Huesca, obtuvo por oposición una cátedra en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona que permutó por otra en la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid. En 1909, fue nombrada Profesora de Historia Universal y de Historia de España en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Tiene una extensa obra pedagógica (*Nociones de Higiene y Economía Doméstica*, 1896; *La Escuela y la Patria*, 1899, con 29 ediciones hasta 1943; *Alma infantil. Libro de lectura para las escuelas de niños y niñas*, 1911; *Compendio de Historia de la civilización*, 1911-1912...) y narrativa (MOLERO PINTADO y POZO ANDRÉS, 1989: 223; MUÑOZ OLIVARES, 2004; FLECHA GARCÍA, 2005: 63-66).

Finalmente, sin que dispongamos de datos biográficos más concretos, mencionemos a otras autoras como Emilia Venero Bellver de Ollero, fallecida en 1883, también maestra como sus predecesoras y directora de *La Institutriz* de Valencia (SIMÓN PALMER, 1991: 710), ciudad en donde publicó en 1880 unas *Breves nociones de urbanidad para las niñas*, obra declarada de texto en 1881 (VENERO BELLVER DE OLLERO, 1880).

Igualmente, Felisa Martín García, autora de unas *Lecciones de urbanidad para las niñas* (1885), un folleto de 16 páginas, era maestra de una escuela pública de Valencia. Para ella, "[...] el mérito principal que ha de buscarse es la brevedad para no fatigar la memoria de las niñas recargándolas con discursos largos bajo la forma de respuestas" (MARTÍN GARCÍA, 1885: III).

Por su parte, Carmen Serra de Montaner, autora de los *Principios de urbanidad y cortesía al alcance de las niñas* (1897, con una segunda edición en 1899), era maestra superior y directora de una Escuela Municipal de Barcelona (SERRA, 1897).

Vemos, pues, que las autoras de manuales de urbanidad de las que disponemos de algún dato biográfico (el caso de Ángela Grassi representa sin duda un caso aparte, aunque también contara significativamente con el título de maestra) fueron todas maestras cualificadas, algunas de las cuales con el título de maestra superior (Pascual de Sanjuán, Serra de Montaner, Fuentes Soto) y con cargos docentes importantes, tales como regentes de Escuelas prácticas de maestras (Pascual de Sanjuán, Orberá y Carrión), profesoras de Escuelas Normales o de Escuelas de Institutrices (Monreal de Lozano, Fuentes), directoras de escuelas (Serra de Montaner) e incluso de Escuelas Normales (Ridocci y García). También desarrollaron, por lo general, una actividad periodística y tuvieron un protagonismo social importante, sobresaliendo sin duda el de Pascual de Sanjuán.

### ¿Una escritura femenina?

Si bien asumían globalmente estas autoras el código social de la urbanidad – y por lo tanto el ideal de la domesticidad femenina en el presente – hasta tal punto de redactar un

manual dedicado a divulgarlo en el seno del espacio escolar femenino, ¿con qué modalidades y bajo cuáles conceptos podía llegar a diferenciarse un tanto su discurso del masculino en obras similares? No olvidemos por supuesto que ambos se enmarcaban entonces totalmente dentro de la doctrina cristiana, lo que ofrecía desde luego pocos márgenes de maniobra.

En general, podemos concluir, pues, en que no presentan los manuales de urbanidad escritos por mujeres alguna especificidad de "escritura femenina", notablemente distinta de la que pueden presentar en la misma época sus homólogos varones. Todo su discurso queda enfocado desde luego desde el punto de vista de la "niña" o de la futura "ama de casa", al tratarse precisamente de manuales dirigidos a las niñas, pero el modelo expuesto sigue siendo claramente el modelo dominante (no podía ser otro si se pretendía ver aprobado su obra como libro de texto por el Consejo de Instrucción Pública), el de la sociedad patriarcal y de los modelos de feminidad y de masculinidad, totalmente integrado y asumido de manera más o menos consciente por estas autoras (FLECHA, 1997a: 512).

Ahora bien, podemos observar algunas matizaciones y una valoración notable del papel social de la mujer, incluso si éste trasluce sólo en el ámbito doméstico. Significativamente, al concluir su *Resumen de urbanidad para las niñas* (1888), Pilar Pascual de Sanjuán, a la que se ha podido calificar de representante del "feminismo social, de carácter conservador" (BALLARÍN DOMINGO, 1999: 92), situaba así en primera posición como "cualidades" de la mujer a la instrucción y a la virtud y sólo después, en segundo término y en cierto modo como algo relativamente innecesario (pues calificado de "esmalte"), a la "educación" o cortesía:

[...] Una mujer instruída y virtuosa debe reunir a estas circunstancias el esmalte de una educación esmerada.

Si la bondad y el talento van acompañados de la cortesía, forman un conjunto bellissimo y sublime, que Dios mira con agrado y la sociedad ama, admira y respeta (PASCUAL DE SANJUÁN, 1888: 73).

Para María Orberá y Carrión, a finales del siglo XIX, quedaba claro que si bien la sociedad no permitía a las mujeres como a los hombres demostrar en público la amplitud de sus eventuales conocimientos, sí podrán "lucir" sus principales "virtudes" (concretamente, el recato y la modestia) y sus "finos modales":

¿Tenemos nosotras derecho a faltar a las reglas de la Urbanidad?

De ningún modo; porque atribuirnos ese derecho sería conceder a los demás el de que faltasen a ellas con nosotras; y menos que nadie, debe caer en este defecto una joven; pues no permitiéndole las costumbres sociales lucir los vastos conocimientos que las diferentes carreras dan a los hombres, sólo puede brillar por su decoro y modestia, y por los finos modales con que se presente en sociedad (ORBERÁ Y CARRIÓN, 1891: 12).

En 1897, se interrogaba Carmen Serra si "con relación al sexo, ¿ha de haber alguna diferencia respecto al estudio de la urbanidad?", contestando que "La Urbanidad, como reflejo de un sentimiento moral, conviene a los dos sexos por igual; pero el carácter dulce de la mujer, su sensibilidad exquisita, y el porvenir que la Providencia le asigna en el seno del hogar, le exigen que en todos los actos de la vida social, la urbanidad y cultura resplandezcan en sus palabras, acciones y actitudes como cualidades innatas en la mujer" (SERRA, 1897: 8-9).

Y a principios del siglo XX, Luciana Casilda Monreal, inspirándose muy estrechamente en el texto precedente, insistía igualmente en la "sensibilidad" femenina:

La Urbanidad, como reflejo de un sentimiento moral, conviene por igual a los dos sexos; pero el carácter dulce de la mujer, su sensibilidad exquisita y su destino en la sociedad y en la familia, la obligan de un modo especial a guardar en todos sus actos la mayor compostura, y a que resplandezca en sus palabras la discreción y la cortesía, para hacer su trato más agradable y poder servir de ejemplo a sus hijos o educandos (MONREAL, 1906: 11).

La mujer ha de tener presente que su misión en el mundo es de paz, de amor y de ternura, y, por lo tanto, procurará que todos sus actos estén en perfecta armonía con esa dulce misión (MONREAL, 1906: 21).

En el apéndice final referido a "La joven bien educada", Luciana Casilda Monreal recordaba desde luego las "virtudes principales de la mujer" – "la caridad, prudencia, modestia, honestidad y obediencia"– y sus "más preciadas dotes" – "la veracidad, el respeto y cariño hacia sus padres y superiores, la laboriosidad, economía y otras que son propias del hogar y de la familia" –, advirtiéndole al mismo tiempo que "penetrada de sus deberes, atenderá a su salud y al cuidado de su persona" (MONREAL, 1906: 165-166).

Si bien se afirmaba a la mujer como a una persona dotada de personalidad y de responsabilidades propias, el margen de actuación de estas autoras inmersas en el mundo profesional de la enseñanza era muy estrecho. Y Casilda Luciana Monreal, machacando un discurso harto tradicional, podía así concluir que "la mujer virtuosa", "consagrada a los cuidados de la familia", "no vive sino para el amor, para el sacrificio y para la abnegación" (MONREAL, 1906: 169).

Presente de manera constante en los manuales de urbanidad, la urbanidad femenina ponía, pues, de realce el paradigma del modelo femenino tradicional a través de las categorías de docilidad, servicialidad, espíritu de sacrificio..., sintetizando en cierto modo el ideario de disciplina social, meta general del código urbano.

**Bibliografía:**

- AGUADO HIGÓN, Ana María (1995), "Pilar Pascual de Sanjuán: el trabajo femenino al servicio de lo doméstico", *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, Granada, vol. 2, nº 2: 337-344.
- ALDARACA, Bridget (1992), *El Ángel del hogar: Galdós y la ideología de la domesticidad en España*, Madrid, Visor Distribuciones (Literatura y Debate Crítico, 11) , 209p.
- ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel (1987), "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 6: 22-41.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar (1999), "El regeneracionismo de Pilar Pascual de Sanjuán", en *La Educación en España a examen (1898-1998). Jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventa y ocho*, Ed. por J. RUIZ BERRIO, A. BERNAT MONTESINO, M<sup>a</sup> R. DOMÍNGUEZ, V. M. Juan BORROY, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura-Institución "Fernando el Católico", Vol. I: 87-96.
- (2006), "Educadoras", en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Volumen III *Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Ed. por Guadalupe GÓMEZ-FERRER, Gabriela CANO, Dora BARRANCOS, Asunción LAVRIN, Madrid, Cátedra : 505-522.
- BALLARÍN, Pilar, CABALLERO, Ángela, FLECHA, Consuelo y VICO, Mercedes (2000), "Maestras y libros escolares", en *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, Ed. por Alejandro TIANA FERRER, Madrid, UNED: 341-375.
- BERTRÁN DE LIS, Fernando (1859), *Reglas de urbanidad para uso de las señoritas*, 6<sup>a</sup> ed., Valencia, Imprenta de D. Julián Mariana, 56p.
- BORDERIES-GUEREÑA, Josette (1988), "Éducation chrétienne et hygiène domestique (1860-1915)", en *École et Église en Espagne et en Amérique latine - Aspects idéologiques et institutionnels*, Ed. por Jean-René AYMES, Ève-Marie FELL, Jean-Louis GUEREÑA, Tours, Publications de l'Université de Tours (Série "Études Hispaniques", VIII-IX): 361-373.
- (1991), "Rôles de femmes dans le roman domestique de María del Pilar Sinués", en *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles)*, Ed. por Raphaël CARRASCO, Paris, Les Belles Lettres (Annales Littéraires de l'Université de Besançon, vol. 436): 359-370.
- (1995), "Traité d'hygiène et d'économie domestique pour les jeunes filles dans l'Espagne de la seconde moitié du XIX<sup>e</sup> siècle", en *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Age à nos jours*, Ed. por Rose DUROUX, Clermont-Ferrand, Association des Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Clermont Ferrand (Collection Littératures): 305-314.
- BOURDIEU, Pierre (1998), *La domination masculine*, Paris, Seuil (Collection Liber), 145p.
- CAMPAN Mme (Jeanne Henriette Genest) (1826), *Tratado de la educación de las niñas, según sus diversas edades y condiciones. Acompañado de un manual de lectura para uso de las mismas, que contiene los más útiles documentos de moral y de urbanidad, interpolados de cuentos divertidos y recreaciones dramáticas*, Barcelona, Imprenta de J. Torner, 2 t., 328p.
- CIEZA GARCÍA, José Antonio (1989), *Mentalidad social y modelos educativos. La imagen de la infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930)*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia, 30), 380p.

- CODINA, José (1846), *Pensil de las niñas, o principios de urbanidad y decoro propios del bello sexo puestos en verso castellano*, Manresa, Imprenta de Ignacio Abadal, 96p.
- [1ª ed., 1838] (1889), *Tratado completo de Urbanidad en verso para uso de las niñas. Obra declarada de texto. Con un apéndice sobre el modo de trinchar y servir en la mesa*, 13ª ed., Barcelona, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Editores, 64p.
- CORTADA ANDREU, Esther (1992), "Un precedent en l'educació física de les nenes. La proposta de Pilar Pascual de Sanjuán des de les pàgines de *El Monitor de primera Enseñanza*", en *Educació, Activitats Físiques i Esport en una perspectiva històrica*, Ed. por Jordi MONÉS y Pere SOLÀ, Barcelona: 261-267.
- (2006), *Ser mestra a la Catalunya del segle XIX. L'escola pública com a espai professional transgressor*, Pròleg de Mary Nash, Lleida, Pagès editors (Col.lecció Seminari 19), 469p.
- ÉTIENVRE, Françoise, Ed. (2006), *Regards sur les Espagnoles créatrices XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles*, Paris, Presses Sorbonne Nouvelle, 307p.
- EXAMEN DE PRIMERAS LETRAS Y LABORES DE LAS NIÑAS (1821), *Examen de primeras letras y labores de las Niñas que concurren a la Escuela pública de la Ciudad de Pamplona que está a cargo de las Madres Beatas Dominicanas de Santa Catalina. Se celebrarán los días 18 y 19 de Junio actual*, Pamplona, Imprenta de Longas, 5p. s.p.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1996), "Curriculum para maestras y construcción de un modelo de feminidad", en *IX Coloquio de Historia de la Educación Granada, 23-26 de Septiembre de 1996. El currículum: historia de una mediación social y cultural*, Granada, Universidad de Granada-Ediciones Osuna, vol. 2: 47-55.
- (1997a), "Los libros escolares para niñas", en *Historia ilustrada del libro escolar en España Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Ed. por Agustín ESCOLANO BENITO, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez: 501-524.
- (1997b), *Las mujeres en la legislación educativa española*, Sevilla, Gihus, 422p.
- (2005), "Mujeres educando a mujeres: autoras de libros escolares para niñas", en *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (Siglos XIX y XX)*, Ed. por Jean-Louis GUEREÑA, Gabriela OSSENBACH y María del Mar del POZO, Madrid, UNED Ediciones (Proyecto MANES): 49-67.
- GARCÍA RUIZ, Andrés (1889), *Pequeño tratado de urbanidad y cortesía y consejos útiles a las niñas, escritas por el presbítero -*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 40p.
- GARRIDO, Fernando (1862), *L'Espagne contemporaine. Ses progrès moraux et matériels au XIX<sup>e</sup> siècle*, Bruxelles et Leipzig, A. Lacroix, Verboeckhoven et Cie, 409p.
- GIL DE ZÁRATE, Antonio (1855), *De la Instrucción pública en España*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 3 t.
- GRASSI, Ángela (1859), *Novísimo Manual de Urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos*, Madrid, Calleja, López y Rivadeneyra, Editores (Colección Enciclopédica de Manuales de Ciencias y Artes), XX-233p.
- GUEREÑA, Jean-Louis (1996), "Infancia y escolarización", en *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Ed. por José María BORRÁS LLOP, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez: 347-458.
- (2005), *El alfabeto de las buenas maneras. Los manuales de urbanidad en la España contemporánea*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez (Biblioteca del Libro), 191 p.

- GUEREÑA, Jean-Louis, OSSENBACH, Gabriela y POZO, María del Mar del, Eds. (2005), *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (Siglos XIX y XX)*, Madrid, UNED Ediciones (Proyecto MANES), 501p.
- GUEREÑA, Jean-Louis y SIMÓN PALMER, María del Carmen (1995), "Bibliographie des traités de savoir-vivre espagnols. Deuxième partie. Manuels de civilité espagnols XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles", en *Bibliographie des traités de savoir-vivre en Europe. Volume 2 Italie-Espagne-Portugal-Roumanie-Norvège-Pays tchèque et slovaque-Pologne*, Ed. por Alain MONTANDON, Clermont-Ferrand, Association des Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Clermont-Ferrand (Collection Littératures): 129-193.
- GUEREÑA, Jean-Louis y VIÑAO FRAGO, Antonio (1996), *Estadística escolar, Proceso de escolarización y Sistema educativo nacional en España (1750-1850)*, Barcelona, E.U.B. (Psicología y Educación, 26), 270p.
- LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria (1990), "La literatura religiosa y moral como conformadora de la mentalidad femenina (1760-1860)", en *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX). Actas de las segundas Jornadas de Investigación interdisciplinar*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid: 59-69.
- LÓPEZ Y CANDEAL, Julián (1882), *Breve tratado de urbanidad o Principios de educación redactado con destino a las escuelas de niñas*, Madrid, Librería de Educación de D. Manuel Rosado, 64p.
- MARTÍ DE DETRELL, Dolores (1890), *La educación en imágenes. Compendio de urbanidad puesta en acción con cuentos morales*, 4<sup>a</sup> edición con la biografía de la autora, por D. Ignacio R. MIRÓ, Barcelona, Librería de Antonio J. Bastinos, XII-189p.
- MARTÍN GARCÍA, Felisa (1885), *Lecciones de urbanidad para las niñas*, folleto 16p.
- MARTÍNEZ AGUILÓ, José [3<sup>a</sup> ed., 1885], (1923), *Nociones de Urbanidad y deberes religiosos y sociales. Colección de reglas de etiqueta, moralidad y cortesía, según opinión de las personas más eminentes y las prácticas de la buena sociedad. Para uso de la juventud estudiosa, y útil a todos los que deseen conducirse bien en el trato de las gentes. Obra declarada de texto por el Gobierno, y con licencia de la Autoridad eclesiástica*, 13<sup>a</sup> edición reformada, Barcelona, Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S.A., 111p.
- MASVIDAL PUIG, Narciso [1<sup>a</sup> ed., 1900] (1927), *Novísimo resumen de Urbanidad para niñas*, 10<sup>a</sup> ed. mejorada e ilustrada con grabados, Aprobado por la Autoridad eclesiástica, Barcelona, Librería Rosals, 64p.
- MELCÓN BELTRÁN, Julia (1992), *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 495p.
- MÍNGUEZ ÁLVAREZ, Constanancio (1992), *La vida del niño entre la familia y la escuela (Imágenes de familia, escuela e infancia, reflejadas en las novelas españolas, publicadas entre 1875-1900)*, Málaga, Ediciones Edinford, 200p.
- MOLERO PINTADO, Antonio y POZO ANDRÉS, María del Mar del, Eds. (1989), *Un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español: la Escuela de Estudios superiores del Magisterio (1909-1932)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 310p.
- MONREAL, Luciana Casilda (1906), *Nociones de urbanidad*, Madrid, Imprenta de Jaime Ratés Martín, IV-172p.
- MONTEJO GURRUCHAGA, Lucía, BARANDA LETURIO, Nieves, Eds. (2002), *Las mujeres escritoras en la historia de la Literatura Española*, Madrid, UNED Ediciones, 202p.

- MUÑOZ OLIVARES, Carmen (2004), *Los rincones de la vida. Mujeres comprometidas. Magdalena de Santiago-Fuentes*, Cuenca, Diputación de Cuenca, 238p.
- ORBERÁ Y CARRIÓN, María (1875), *La joven bien educada. Lecciones de urbanidad para niñas y adultas*, Valencia, Juan Mariana y Sanz, 46p.
- (1891), *La joven bien educada. Lecciones de urbanidad para niñas y adultas*, Precedidas de un prólogo por D. Francisco Javier Simonet, 6ª ed., Valencia, Librería de Pascual M. Villalba, 48p.
- PASCUAL DE SANJUÁN, Pilar (1881), *Flora o la educación de una niña*, Barcelona, Imp. y Lit. de Faustino Paluzié, 344p.
- (1884), *Breve tratado de urbanidad para las niñas*, Barcelona, Imp. y Lit. de Faustino Paluzié, 39p.
- (1888), *Resumen de urbanidad para las niñas*, Barcelona, Faustino Paluzié, 74p.
- [1ª ed., 1884] (1900), *Breve Tratado de Urbanidad para las niñas*, Barcelona, Faustino Paluzié, 39p.
- (1909), *Guía de la mujer en el siglo actual o Lecciones de Economía doméstica para las madres de familia*, 13ª edición, reformada y adicionada con un Compendio de Urbanidad por Dª Magdalena S. FUENTES, Barcelona, Sucesores de Blas Camí, 184p.
- [1ª ed., 1895] (1910), *Escenas de familia. Continuación de "Flora". Libro de lectura en prosa y verso, para niños y niñas*, Barcelona, Hijos de Paluzié Editores, 317p.
- PIRALA, Antonio (1860), *El libro de oro de las niñas*, 8ª ed., Madrid, Establecimiento Tipográfico de Mellado, 123p.
- REAL CÉDULA (1825), *Real cédula de S.M. y Señores del Consejo, Por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación insierto en ella*, Madrid, Imprenta Real.
- ROCA Y CORNET, Joaquín (1848), *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*, Barcelona, Imp. de D. J. M. de Grau y Cía, 32p.
- (1879), *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*, 4ª ed., aumentada con Máximas morales para las niñas por Pilar Pascual de Sanjuán, Barcelona, J. A. Bastinos, 46p.
- RUIZ SILVA, Carlos (1990), "Ángela Grassi, una aproximación", en *Escritoras románticas españolas*, Madrid, Banco Exterior: 155-166.
- SAN ROMÁN, Sonsoles (1998), *Las primeras maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*, Prólogo de Mariano Fernández Anguita, Barcelona, Editorial Ariel, S.A. (Ariel Practicum), 254p.
- SERRA, Carmen (1897), *Principios de urbanidad y cortesía al alcance de las niñas*, Barcelona, Tipografía de Antonio Gavaldá, 51p.
- SIMÓN PALMER, Mª Carmen (1991), *Escritoras españolas del siglo XIX. Manual Bibliográfico*, Madrid, Ed. Castalia, 834p.
- (2003), "La mujer lectora", en *Historia de la edición y de la lectura en España 1472-1914*, Ed. por Víctor INFANTES, François LOPEZ, Jean-François BOTREL, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez: 745-753.
- SINUÉS, María del Pilar (1883), *Hija, esposa y madre. Cartas dedicadas a la mujer acerca de sus deberes para con la familia y la sociedad*, 3ª ed., Madrid, Imprenta y Fund. de los Hijos de García, 2 t.
- VENERO BELLVER DE OLLERO, Emilia (1880), *Breves nociones de urbanidad para las niñas*, Valencia.

VILLALALÁIN BENITO, José Luis (1999), *Manuales escolares en España. Tomo II: Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (Serie "Proyecto Manes"), 646p.

Pour citer cet article : GUEREÑA, Jean-Louis, « Mujeres autoras de libros de texto. El caso de los manuales de urbanidad en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX », *Lectures du genre n° 2 : Femmes/Histoire/histoires*

[http://www.lecturesdugenre.fr/Lectures du genre 2/Guerena.html](http://www.lecturesdugenre.fr/Lectures_du_genre_2/Guerena.html)

Version PDF : 24-40